



Boletín Noticias Novedades Laboral-Contratos de Formación

Octubre 2015

PROCEDIMIENTO DE TRAMITACIÓN DE LA BAJA DE UN CONTRATO DE FORMACIÓN Y APRENDIZAJE: TIEMPO Y FORMA.

Si se produce la baja de un contrato de formación, los trámites a seguir son los siguientes:

- Presentar el parte de baja en la Tesorería General de la Seguridad Social (modelo TA2). **“3 días naturales desde el cese de la actividad.**
- Notificar el cese del contrato al Servicio Público de Empleo.
- *Enviar el parte de baja (modelo TA2) al centro de formación. (lo correcto es enviar el TA2 obtenido en el mismo momento de la comunicación a la TGSS).*

CONSECUENCIAS ANTE LA FALTA DE COMUNICACIÓN EN TIEMPO Y FORMA DE LA BAJA DE UN CONTRATO DE FORMACIÓN Y APRENDIZAJE A FORMASUR – CENTRO DE FORMACIÓN.

Pérdida de tiempo y dinero:

El centro de formación está obligado a comunicar mensualmente al SEPE el coste de la formación impartida en el mes anterior. La comunicación con retraso de la baja al centro de formación ocasionará:

- Facturación por formación errónea que conllevará a realizar gestiones de recobro.
- Posibles erratas en los importes notificados en lo seguros sociales a efectos de bonificación.
- Nacimiento de la obligación de pago por parte de la empresa contratante al centro de formación de periodos posterior a la fecha de baja real de trabajador contratado, que son motivados por la falta y/o retraso de la comunicación de la baja del contrato (TA2), estrictamente necesaria para causar la baja los servicios de formación acordados.

RECUERDE

PARA EVITAR PÉRDIDAS DE TIEMPO Y DINERO, ES NECESARIO COMUNICAR LA BAJA DE UN CONTRATO DE FORMACIÓN:

1- EN TIEMPO: EN EL MOMENTO QUE SE PRODUCE.

2- EN FORMA: MEDIANTE EL ENVÍO DEL TA2 POR EMAIL, SOLICITANDO SIEMPRE CONFIRMACIÓN DE LA RECEPCIÓN DE LA COMUNICACIÓN

Tramitamos tu contrato de formación en pocos minutos.

TRAMITA TU CONTRATO DE FORMACIÓN EN POCOS MINUTOS

- Llámanos al teléfono: **95-1936100 – 95-2211440**
- Facíltanos los datos de tu empresa y el trabajador mediante la cumplimentación de un sencillo formulario.
- Te remitiremos inmediatamente el Contrato para la Formación y el Aprendizaje y el Anexo II, por correo electrónico.

Nos permitimos recordarle que está a pleno funcionamiento nuestro **servicio de gestión de CFYA - CONTRATOS de formación y aprendizaje**, a través de centros de formación homologados con los que hemos conveniado un acuerdo de colaboración en condiciones muy ventajosas para nuestros clientes.

Queremos celebrar con usted la puesta en marcha de este nuevo servicio y **PREMIAR SU FIDELIDAD** ofreciéndole nuestras **MEJORES CONDICIONES ECONOMICAS DE COLABORACIÓN** para la gestión de **todos los CFYA - CONTRATOS** de formación y aprendizaje, en MODALIDAD DISTANCIA, que nos confíen **durante este año 2015**, para su tutorización a través de los centros homologados con los que hemos conveniado acuerdo de colaboración.

Si lo desea, puede descargarse el modelo de **CONTRATO DE MEDIACIÓN DE SERVICIO** donde se exponen todos los pormenores, habiéndose incorporado las condiciones preferenciales económicas aplicables a nuestros clientes, pinchando en el siguiente enlace:

Antonio López Ledesma

Responsable CFYA
formasur@formasur.es

Teléfono: 629-594334